

## Precios de suscripción

Madrid, anual . . . . .	50	ptas.
Madrid, trimestre . . . . .	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente . . . . .	1,50	—



## Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones  
Sección de Propios  
CALE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.  
De venta en la Tercena municipal

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

## Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 de mayo de 1965.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión de las fincas números 8, 146 (132 antiguo), 6, 7 (3 antiguo), 32 y 108 de la calle de Covarrubias, carretera de Aragón y calles de Amós Escalante, Carnicer, Almendrales y avenida de San Diego, respectivamente, en el Registro Municipal de Solares.

## Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 19 DE MAYO DE 1965.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Del Valle Alonso y Del Moral Megido; los Concejales señores Villalba Rubio, Pérez Hernández y Sánchez Agesta, y los Delegados de Servicio señores Vizcaino Márquez, Fontcuberta Bayod, Gutiérrez del Castillo, Pérez Martín, De Aguinaga López y Pontijas Fernández.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Jefe de la Sección de Contabilidad, señor Cadillá, en funciones de Interventor.

Se abrió la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

### ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS: 1.º Dada lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 del corriente, fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.º No hubo ninguna disposición de interés municipal publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

### Gobierno interior y Personal

3.º Retirar del orden del día una propuesta de aprobación del proyecto de bases para proveer por concurso la plaza de Inspector Jefe de Policía Municipal.

4.º Disponer que se cubran por el procedimiento que

establece el artículo 9.º, párrafo 4.º, de la ley 108/1963, de 20 de julio, los puestos de trabajo precisos para atender temporalmente, durante el período de utilización pública correspondiente al año actual, las necesidades de personal de las Piscinas municipales del Parque Deportivo Eva Duarte, de la Casa de Campo, de la Colonia Moscardó y del Puente de Vallecas, así como de las instalaciones de recreo del Lago de la propia Casa de Campo; debiendo por la Sección de Cuestiones Sociales procederse urgentemente a extender los correspondientes contratos de trabajo, con arreglo a las disposiciones laborales que sean de aplicación, a las personas comprendidas en las relaciones formuladas al efecto por la Dirección de Piscinas; el gasto ocasionado por tal motivo será abonado en la forma señalada por la Intervención Municipal.

5.º Disponer, de conformidad con lo informado por la Ponencia especial designada al efecto, que los pluses del personal perteneciente a la Corporación que preste Servicio en el Patronato Municipal de Asistencia Médica quedarán determinados de la siguiente forma:

a) Funcionarios que doblan la jornada, sin perjuicio de la asignada al cargo que ostentan y, por otra parte, realizan por la tarde jornada de doble dedicación en el Patronato Municipal de Asistencia Médica. Se atribuye por tal concepto a estos funcionarios un plus con la limitación de que su importe no puede exceder de la cifra a que se contrae su sueldo base y retribución complementaria. Estos pluses serán satisfechos con cargo a la Caja de la Entidad colaboradora con el Patronato.

b) Funcionarios cuya única actividad consiste en prestar servicio en el Patronato de Asistencia Médica. En este caso, aunque no hay duplicidad, existe una mayor dedicación, puesto que estos funcionarios emplean también horas de la tarde en desempeñar su función. Por esta razón, el plus se fija en un tanto alzado para compensar dichas horas de exceso sobre la jornada normal, cifrándose en el 80 por 100 del sueldo base y retribución complementaria. También estos pluses son a cargo de la Caja de la Entidad colaboradora.

c) Funcionarios que tienen la categoría de Jefes y Subjefes de Sección. Aunque estos funcionarios perciben, conforme al acuerdo número 116 de 15 de julio de 1964, un plus de especial dedicación, que se determina *a priori*, teniendo en cuenta la función directiva atribuida a estas plazas que exige, con carácter general, la ocupación de los que las desempeñan fuera de toda jornada ordinaria y extraordinaria, la concesión del plus queda supeditada a la com-

patibilidad material del horario que estos Jefes y Subjefes desarrollen al servicio del Patronato.

d) Director técnico e Inspector Médico del Servicio. Estos funcionarios percibirán las gratificaciones que tienen asignadas por el indicado concepto desde el 1 de enero del corriente año.

Por lo que se refiere al Servicio de Profilaxis implica el mismo un cometido especial que, aunque no tiene relación con los pluses del Patronato Municipal de Asistencia Médica, deberá fijarse en la cantidad propuesta que figura en el primer informe de la Intervención; pero teniendo siempre en cuenta la limitación hecha en el párrafo inicial de este informe, esto es, que exista compatibilidad legal y material en caso de duplicidad de funciones.

6.º Conceder el reingreso al servicio activo al Profesor Médico del Laboratorio Municipal, actualmente en situación de excedencia voluntaria, don José Comas Contreras, por existir vacante de su clase y categoría en el Cuerpo a que pertenece, fijándole el haber anual de 45.750 pesetas (constituído por el inicial, de 25.000 pesetas, y la retribución complementaria de 20.750 pesetas), que le corresponde con arreglo a los dos años, tres meses y veintinueve días de servicios prestados a la Corporación; debiendo antes de su toma de posesión justificar hallarse en condiciones físicas para el desempeño del cargo, presentar certificado de carecer de antecedentes penales y suscribir declaración jurada de no simultanear cargo alguno retribuido con fondos del Estado, provincia, Municipio o Empresa subvencionada por estos organismos.

7.º Conceder a don Lucio Terrón Díaz, operario del Servicio de Limpiezas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

8.º a 15.º Jubilación al personal que a continuación se relaciona por haber sido dictaminada su invalidez ordinaria por el Servicio Municipal de Profilaxis de esta Corporación, y haber sido calificada y confirmada la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de aquélla y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regulan las edades y causas de jubilación del personal de la Administración local, y acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 28 de abril de 1964; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que les corresponde por dicha Mutualidad:

A doña Raquel Galdín Iglesias, Maestra municipal.

A don Pío Pérez Alvarez, Practicante de la Beneficencia Municipal.

A don José Orozco Orozco, Profesor del Laboratorio Municipal.

A don Florencio Teodoro Ayuso Abad, Vigilante de Arbitrios.

A don Jesús Zugazaga Iza, Conductor mecánico de Talleres Generales y Transportes.

A don Luis Serrano de Frutos, Oficial vidriero fontanero del Servicio de Talleres Generales y Transportes.

A don Pedro Pérez Losada, Oficial primero electricista de Talleres Generales y Transportes.

A don Luis García Rodríguez, operario del Servicio de Parques y Jardines.

## Urbanismo y Obras

16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Disponer la incautación de la garantía prestada por Construcciones Irusba (S. A.), adjudicataria de las obras de urbanización del poblado de Mingorrubio, del barrio de El Pardo, constituida en valores públicos, por el nominal de 87.000 pesetas, en la cuantía suficiente para atender las responsabilidades de la contrata referentes a reparaciones de pavimento a su costa, por un importe de 41.791,30 pesetas, al haber desatendido los requerimientos cursados al efecto.

Segundo. Que se proceda a la venta, con intervención de Agente de Bolsa, de los títulos de valores públicos que fueran necesarios para obtener el líquido de 41.791,30 pesetas y los gastos que la operación lleve anejos; y

Tercero. La referida cantidad de 41.791,30 pesetas deberá quedar afectada al pago de las obras de reparación de pavimento en el poblado de Mingorrubio, de El Pardo, que realizó la contrata de conservación de riegos asfálticos propuesta por la Dirección Municipal de Urbanismo, bajo cuya inspección se realizó el proyecto.

17. Declarar desierta, por inadmisibilidad del único pliego presentado al alza, la subasta, acordada por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 26 de febrero último, para proveer a la contratación de las obras de construcción de un evacuatorio de superficie en la plaza del Puerto Rubio, del Puente de Vallecas, con presupuesto de contrata de 477.483,82 pesetas, debiendo, de conformidad con lo que autoriza el artículo 61 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, concertarse las referidas obras directamente por el Delegado de Obras y Servicios Urbanos, a cuyo efecto se invitará a diversos contratistas, que presentarán sus ofertas, durante el plazo de diez días, en la Dirección de Obras Sanitarias, cuyo Ingeniero Director formulará propuesta razonada de adjudicación, en condiciones no superiores a las aprobadas y a los precios tipos del presupuesto.

18. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 50 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, un gasto de 732.051,30 pesetas para terminar el pago de las obras de pavimentación y construcción de galería de servicios en la calle de Alfonso XII, cuyo proyecto fué aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en 28 de abril de 1964 y adjudicado a Fomento de Obras y Construcciones (S. A.).

19. Adoptar, en relación con el proyecto de tramitación abreviada de las obras de extensión de capa de asfalto en la calle de la Colegiata, entre las de Toledo y Duque de Rivas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 435.677,38 pesetas, sea cargo al crédito global distribuido a la Primera División, de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, consignado en la partida 440 del presupuesto general ordinario de gastos del ejercicio para el año en curso.

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante concierto directo, en razón a la cuantía de su presupuesto, y conforme autoriza el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales correspondientes, conforme al artículo 469 de la vigente ley de Régimen local.

20. Adoptar, en relación con el proyecto de tramitación abreviada de las obras de pavimentación de la calzada y servicios complementarios en la calle de Felisa Méndez, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que as-

ciende a la cantidad de 478.400 pesetas, sea cargo al crédito global distribuido a la Cuarta División, de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, consignado en la partida 440 del presupuesto general ordinario de gastos del ejercicio para el año en curso.

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante concierto directo, en razón a la cuantía de su presupuesto, y conforme autoriza el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales correspondientes, conforme al artículo 469 de la vigente ley de Régimen local.

21. Adoptar, en relación con el proyecto de tramitación abreviada de las obras de recubrimiento de hormigón asfáltico en la calle de Cartagena, entre la de Zabaleta y la avenida de América, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 411.872,50 pesetas, sea cargo al crédito global distribuido a la Sexta División, de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, consignado en la partida 440 del presupuesto general ordinario de gastos del ejercicio para el año en curso.

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante concierto directo, en razón a la cuantía de su presupuesto, y conforme autoriza el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales correspondientes, conforme al artículo 469 de la vigente ley de Régimen local.

22. Aprobar la regularización del solar situado en la calle de Rogelio Osorio, 10, con vuelta a la de Sepúlveda, propiedad de don Eufasio Díaz Rodríguez, mediante las siguientes disposiciones:

Primero. Aceptar la cesión gratuita de una parcela de terreno, de 6,69 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca indicada, la cual se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 67-3-a) y concordantes de la vigente ley de Régimen del Suelo y Ordenación urbana, para ser destinada a vía pública, de acuerdo con los planes urbanísticos actualmente en vigor para el sector en que la finca está enclavada; y

Segundo. Apropiar a la referida finca una parcela de terreno, de 12 metros cuadrados de superficie, inedificable y sobrante de vía pública, previa su inscripción en el Registro de la Propiedad, por ser necesaria para la regularización de la finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, y que la cantidad de 6.336 pesetas, fijada como justiprecio de la parcela mencionada, sea ingresada en el concepto 13 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

23. Aprobar la regularización de dos fincas situadas en la calle del Avecilla, con vuelta a la de Almodóvar y la avenida de Oporto, respectivamente, propiedad de don Celestino Martín Poderoso, mediante las siguientes disposiciones:

a) Expropiar una parcela de terreno, de 232,95 metros cuadrados de superficie, de la finca registral número 16.003, situada en la calle del Avecilla, con vuelta a la avenida de Oporto, y con destino a esta última vía pública.

b) Apropiar a la finca indicada en el apartado anterior una parcela de terreno, de 29,60 metros cuadrados de superficie, inedificable, procedente del semiancho de la calle del Avecilla, que se suprime en la nueva ordenación del sector, previa su inscripción a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad.

c) Apropiar a la finca situada en la calle del Avecilla, con vuelta a la de Almodóvar, dos parcelas de terreno, de 57,40 y 51,02 metros cuadrados de superficie, procedentes,

respectivamente, del semiancho de las calles del Avecilla y Almodóvar, que se suprimen en la nueva ordenación del sector, previa su inscripción en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento; y

d) Fijar como justiprecio de la parcela a expropiar la cantidad de 215.245,85 pesetas, que serán cargo a la partida 632 del presupuesto general ordinario de gastos para el ejercicio de 1964, el cual rige interinamente, en tanto se aprueba por el Ministerio de Hacienda el formulado para el ejercicio actual, en el que se reproduce la misma partida con el número 616, y como justiprecio de las tres parcelas a apropiar, que totalizan una superficie de 138,02 metros cuadrados, la cantidad de 151.822 pesetas, que deberán ingresarse en el concepto 13 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

24. Apropiar una parcela de terreno, de 68,13 metros cuadrados de superficie, inedificable y sobrante de vía pública, al solar situado en la calle de Angel Caveno, con vuelta a la de Parma, propiedad de doña Modesta Ruiz Pardo, previa su inscripción en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento, por ser necesaria para la regularización de dicha finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, y que la cantidad de pesetas 41.218,65, fijada como justiprecio de la indicada parcela, sea ingresada en el concepto 13 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

25. Rectificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1964, por el que se apropiaba una parcela sobrante de vía pública al solar situado en el camino viejo de Villaverde, con vuelta a la calle de Antonio Prieto, propiedad de don Aquilino García Carranza, en el sentido de que esta apropiación se entienda a favor de don Angel y don Emilio Prado Pérez, los cuales han adquirido dicha finca con fecha 3 de marzo del corriente año.

26. Disponer que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid interpuesto por doña María Cerezo contra el acuerdo municipal sobre desalojo de ocupantes de la finca número 13 de la calle de la Bola.

27. Disponer que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Territorial por don Diego Sánchez y otros contra el acuerdo municipal sobre ruina de la finca número 5 de la calle de Juan Pantoja.

28. Acatar la sentencia dictada por la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 9 de diciembre de 1964, por el que se desestima el recurso contencioso interpuesto por el Procurador, señor Del Valle, en nombre y representación de Unión Recuperadora de Metales (S. L.), contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 9 de mayo de 1962, por el que se resolvía el expediente de ruina de la finca número 14 de la calle de Oñate.

29. Acatar la sentencia dictada por la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 12 de diciembre de 1964, por el que se desestima el recurso contencioso interpuesto por don Julián Díaz Sánchez y otros contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 27 de febrero de 1963, por el que se resolvía el expediente de ruina de la finca número 37 de la calle de las Huertas.

30. Desestimar la solicitud de inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 26 de la calle de Agustín Durán, por no reunir el inmueble ninguna de las circunstancias que para esta inclusión determina el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1959 sobre Régimen del Suelo y Orde-

nación urbana y el artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964.

31. Declarar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, incumplida la obligación de edificar el inmueble número 19 de la calle de Valencia, inscrito en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, por haber transcurrido el plazo de retención señalado en los artículos 142 y párrafo segundo del 144 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

#### Hacienda

32. Aprobar un gasto de 18.288 pesetas para satisfacer al personal de Policía Municipal encargado de las notificaciones y cobro a domicilio de determinadas multas los premios de cobranza y quebranto de moneda establecidos, de conformidad con los acuerdos plenarios de 30 de marzo de 1962 y 30 de diciembre de 1963, con cargo a la partida 19 del presupuesto de gastos de 1964, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

33. Aprobar un gasto de 6.300 pesetas, importe de las dietas devengadas por el personal Inspector Interventor del arbitrio del 3 por 100 sobre apuestas en carreras de caballos y galgos durante el mes de abril último, teniendo en cuenta que se trata de la remuneración de unos servicios prestados de conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de noviembre de 1961, con cargo a la partida 19 del presupuesto general ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio, donde se mantiene análoga consignación.

34. Aprobar un gasto de 12.144 pesetas, importe de la participación que corresponde percibir al personal Inspector Interventor del arbitrio del 3 por 100 sobre apuestas en los frontones en la cantidad líquida recaudada por dicho concepto durante el mes de abril último, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1959, con cargo a la partida 19 del presupuesto general ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio, donde se mantiene análoga consignación.

35. Aprobar un gasto de 176.980,17 pesetas para abonar a don Juan Bayón Contreras, Habilitado del Instituto Geográfico y Catastral, el importe de los trabajos facturados por la conservación y puesta al día de las hojas del plano parcelario de la Villa en las zonas anexionadas a Madrid durante el sexto bimestre de 1964, con cargo a las Resultas del presupuesto especial de Urbanismo, aprobadas en sesión de 28 de abril último.

36. Aprobar un gasto de 49.705,60 pesetas para abonar a don Juan Bayón Contreras, Habilitado del Instituto Geográfico y Catastral, el importe de los trabajos facturados en el pasado año por la reducción a escala 1:1000 de cincuenta y seis cuartos de hojas del plano parcelario de la Villa, con cargo a las Resultas del presupuesto especial de Urbanismo, aprobadas en sesión de 28 de abril último.

37. Aprobar, en seis expedientes, un gasto total de 2.724,95 pesetas para satisfacer a diversos Tribunales Tutelares de Menores el importe de las estancias causadas por naturales de Madrid en establecimientos benéficos dependientes de aquéllos durante los períodos de tiempo que en cada uno se señala, con cargo a la partida 307 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, de conformidad con lo establecido por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la

Superioridad el formulado para el ejercicio actual y a las Resultas aprobadas en 21 de abril último.

38. Aprobar un gasto de 580.273,01 pesetas para abonar el importe de siete relaciones de facturas por suministros a dependencias y Servicios municipales por diferentes contratistas, con cargo al capítulo II del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

39. Aprobar un gasto de 405.431,18 pesetas para abonar el importe de nueve certificaciones y tres facturas por trabajos realizados a distintos Servicios municipales por diversos contratistas, con cargo al capítulo II del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

40. Aprobar un gasto de 2.527.130,34 pesetas para abonar el importe de veinte certificaciones de obras realizadas por diferentes contratistas, con cargo a las Resultas del presupuesto general ordinario de gastos, aprobadas en 21 de abril último.

41. Aprobar un gasto de 1.552.923,07 pesetas para abonar el importe de seis certificaciones y once facturas por suministros realizados a dependencias y Servicios municipales por diferentes contratistas, con cargo a las Resultas del presupuesto general ordinario de gastos, aprobadas en 21 de abril último.

42. Aprobar un gasto total de 858.514,95 pesetas para abonar a Construcciones Angel B. Beltrán (S. A.) el importe de las certificaciones 2 y 3, por obras de sustitución de entramados, cubiertas de madera por formas de hierro y reparaciones complementarias en el edificio de la Hemeroteca Municipal, sito en la plaza de la Villa, con cargo al presupuesto extraordinario especial de liquidación de deudas (tercer anteproyecto parcial, aprobado en 29 de julio de 1964).

43. Aprobar un gasto de 60.000 pesetas para satisfacer el importe de los trabajos de estudio y actualización de títulos e inscripciones registrales de bienes de la extinguida Comisaría de Urbanismo, conforme a la propuesta formulada por el Gerente municipal, con cargo a la partida 347 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

44. Declarar exenta de pago del arbitrio de plus valía la transmisión de un terreno sito en el barrio de La Estrella, verificada por Inmobiliaria Urbis (S. A.) a favor de Inmobiliaria Lamaro (S. A.), teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terreno acogido a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con los señalados en la de 18 de marzo de 1895 sobre mejora, saneamiento y reforma interior de grandes poblaciones, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local, debiendo, en consecuencia, ser anulada la liquidación que se impugna.

45. Conceder a don Juan León de Torre Santisteban la exención de pago de derechos por licencia de apertura para agencia de transportes en la calle de Jaime el Conquistador, 29, en virtud de lo prevenido en el apartado d) de la base 28 de la Ordenanza de exacciones número 11 en favor de los cambios por traslado que, como en el presente caso, tienen carácter forzoso.

46. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por La Sud-América, Compañía de Seguros, contra la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 30 de abril de 1964, que desestimó su reclamación sobre exacción del

arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar en el pasaje La Sud-América.

47. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Compañía Urbanizadora por Acciones (S. A.) contra la resolución del Tribunal Económico administrativo de la Provincia, fecha 29 de enero del año en curso, que desestimó su reclamación sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar sito en la manzana 2.<sup>a</sup>, polígono C, del sector de la avenida del Generalísimo.

48. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso administrativo interpuesto por Porcelanas Giralte (S. A.) contra la resolución del Tribunal Económico administrativo de la Provincia, fecha 29 de enero del año en curso, que desestimó su reclamación sobre exacción del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a la finca sita en la calle de la Batalla de Belchite, con vuelta a la de Juan de Vera.

49 a 54. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico administrativo de la Provincia que ha estimado las reclamaciones que a continuación se expresan:

Reclamación promovida por don Antolín López de la Torre sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 80 de la avenida del Monte Igueldo.

Reclamación promovida por don Eduardo Herraiz García-Blanco sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de una parcela de terreno en la calle K, de Canillejas.

Reclamaciones acumuladas promovidas por don Pedro Ruiz Aizpiri y don José García Calles sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar en las calles de Balbina Valverde, Joaquín Costa y paseo de la Habana.

Reclamación promovida por Inmobiliaria Mediodía (Sociedad anónima) sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca sita en la plaza del Emperador Carlos V, con fachadas a las calles de Santa Isabel y Drumen.

Reclamación promovida por Talleres Mecánicos de Precisión Narciso Borja (S. A.) sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de dos parcelas de terreno sitas en la calle del Cardenal Solís, sin número.

Reclamación promovida por Herederos de José María Huelín Serra sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de parte de la finca número 61 de la calle del General Pardiñas.

55. Aprobar las bases de imposición de contribuciones especiales y los porcentajes a aplicar, en la cuantía del 66,66 por 100, es decir, los dos tercios del importe de las obras, como complemento de la resolución de la Comisión Municipal de Gobierno, de 11 de agosto de 1964, aprobatoria de las obras de instalación de alcantarillado realizadas en la calle de la Hiedra, debiendo proseguirse los trámites en el expediente, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público en la forma y por los plazos señalados en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales, para que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

56. Aprobar las bases de imposición de contribuciones especiales y los porcentajes a aplicar, en la cuantía del 66,66 por 100, es decir, los dos tercios del importe de las

obras, como complemento de la resolución de la Comisión Municipal Permanente, de 22 de noviembre de 1963, aprobatoria de las obras de alcantarillado realizadas en la calle de los Hermanos Santos, entre las de Alvarez y Martínez de la Riva, debiendo proseguirse los trámites en el expediente, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público en la forma y por los plazos señalados en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales, para que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

57 a 65. Conceder a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan la exención de pago de las contribuciones especiales, por las obras que se indican, por hallarse enclavadas las fincas en zona de ensanche y tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 durante la realización de las obras, siendo ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955:

A don Casto Gilarranz Velasco (en el reparto, don Casto Gilarone), propietario de la finca número 54 de la calle de Villaamil, por obras de calzada, aceras y retranqueo de absorbaderos.

A doña Gertrudis Morales Cortés (en el reparto, don Saturnino Escribano Morales), propietaria de la finca número 60 de la calle de Villaamil, por obras de calzada, aceras y retranqueo de absorbaderos.

A don Justo Cabanas Piñeira (solicitud de don Francisco Jiménez Salcedo), propietario de la finca número 49 de la calle de Villaamil, por obras de calzada, aceras y retranqueo de absorbaderos.

A don Carlos Prieto Piedad (solicitud de don Francisco Jiménez Salcedo), propietario de la finca número 51 de la calle de Villaamil, por obras de calzada, aceras y retranqueo de absorbaderos.

A don Pablo Herranz Ponce de León (solicitud de don Francisco Jiménez Salcedo), propietario de la finca número 62 de la calle de Villaamil, por obras de calzada, aceras y retranqueo de absorbaderos.

A don Leandro Fernández Franco (solicitud de don Francisco Jiménez Salcedo), propietario de la finca número 50 de la calle de Villaamil, por obras de calzada, aceras y retranqueo de absorbaderos.

A don Miguel Aguado Nieto, propietario de la finca número 21 de la calle de Matilde Díez, por obras de pavimentación de aceras.

A don Carlos Amaya Varela, propietario de la finca número 129 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, por obras de calzada y aceras.

A don Jesús López González, como administrador secretario de la Comunidad de Propietarios de la finca número 45 de la calle del General Ricardos, por obras de aceras.

66. Conceder la exención de pago de contribuciones especiales, por obras de aceras, asignadas a las fincas números 63, 63 duplicado, 65 duplicado y 65 triplicado de la calle del General Ricardos, accediendo a lo solicitado por don Pedro Muñoz Alario, teniendo en cuenta que estas fincas están situadas en zona de ensanche y tributan durante el tiempo de ejecución de las obras con el recargo del 4 por 100, lo que es incompatible con la aplicación de estas contribuciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 587, apartado 2.º, de la ley de Régimen local, y no acceder a la exención de pago de estas mismas cuotas asignadas a la finca número 67, a que el solicitante hace referencia en su escrito, teniendo en cuenta que el ser inedificable dicha finca es imputable al propio interesado y no está prevista esta causa entre las enumeradas en la ley de Régimen local y prohibirlo el artículo 719.

67. Conceder la exención de pago de contribuciones

especiales, por obras de aceras, asignadas a la finca número 49 de la calle del General Ricardos, propiedad de doña Marina López Sánchez, por hallarse enclavada dicha finca en zona de ensanche y tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 durante la realización de las obras, lo que es incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

68. Conceder la exención de pago de contribuciones especiales, por obras de calzada y aceras, asignadas a la finca número 39 de la calle de Eugenio Salazar, propiedad de doña Angeles Sanz Lallana, por hallarse enclavada la finca en zona de ensanche y tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 durante la realización de las obras, lo que es incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

69. Conceder la exención de pago de contribuciones especiales, por obras de calzada, asignadas a la finca número 33 de la calle del General Ricardos, propiedad de don Esteban Cabillón Lamothe y doña Josefina Salaberry de Cabillón, accediendo a lo solicitado en su nombre por don Manuel Castillo Sanz, por hallarse enclavada la finca en zona de ensanche y tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 durante la realización de las obras, lo que es incompatible con la aplicación de contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local, y conceder, asimismo, dicha exención por las cuotas asignadas a la finca número 35 de la mencionada calle, teniendo en cuenta que no eran propietarios de la misma en la fecha de terminación de las obras, a tenor de lo preceptuado en el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales.

70 a 73. Conceder a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan la exención de pago de contribuciones especiales, por las obras que se indican, por hallarse enclavadas las fincas en zona de ensanche y tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 durante la realización de las obras, siendo ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955:

A doña Paula Mendieta Ruiz, propietaria de la finca número 75 de la calle de Villaamil, por obras de calzada, aceras y retranqueo de absorbaderos.

A don Julián Laguna Mediero, propietario de la finca número 65 de la calle de Villaamil, por obras de calzada, aceras y retranqueo de absorbaderos.

A doña Matilde Romero Cardona, propietaria de la finca número 55 de la calle de Villaamil, por obras de calzada, aceras y retranqueo de absorbaderos.

A don Mariano Gómez Galindo, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la finca número 31 de la calle de Villaamil, por obras de calzada, aceras y retranqueo de absorbaderos.

74. Conceder, conforme a lo interesado por don Casiano González Pantín, en su calidad de administrador de la finca número 189 de la calle de Alcalá, la bonificación del 90 por 100 de las cuotas de contribuciones especiales asignadas a la misma, por obras de extensión de aglomerado asfáltico realizadas por el Ayuntamiento en la mencionada vía pública, teniendo en cuenta que se trata de una finca bonificable acogida a los beneficios del decreto-ley de 27 de noviembre de 1953, y, en su consecuencia, girar recibo por el 10 por 100 del importe de las cuotas asignadas en el reparto a la mencionada finca.

75. Conceder, conforme a lo interesado por don José Rodríguez López, en su calidad de presidente de la Comu-

nidad de Propietarios de la finca número 78 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, la bonificación del 90 por 100 de las cuotas de contribuciones especiales asignadas a la misma, por obras de empedrado y aceras realizadas por el Ayuntamiento en la mencionada vía pública, teniendo en cuenta que se trata de una finca bonificable acogida a los beneficios del decreto-ley de 27 de noviembre de 1953, y, en su consecuencia, girar recibo por el 10 por 100 del importe de las cuotas asignadas en el reparto a nombre de la citada Comunidad de Propietarios.

76. Conceder la exención de pago de contribuciones especiales, por obras de calzada y aceras y bocas de riego ejecutadas en la calle del Sil, a doña Rosalía Bassols Argote, beneficiaria de la finca número 44 de la expresada vía pública, por tratarse de inmueble construido al amparo del decreto-ley de 10 de octubre de 1924, al que son aplicables los beneficios establecidos en el artículo 20 de dicho precepto legal, en la fecha de ejecución de las obras originarias de la exacción.

77. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por doña Isabel Díaz Sebastián contra la aplicación de contribuciones especiales, por obras de pavimento y aceras, asignadas a la finca número 27 de la calle de la Sierra Toledana.

78. Interponer recurso contenciosoadministrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Rafael Pérez Aguilera, en nombre de la Sociedad anónima Mas, contra la aplicación de contribuciones especiales, por obras de alcantarillado, asignadas a la finca número 12 de la calle de Enrique Simonís.

79. Interponer recurso contenciosoadministrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Rafael Pérez Aguilera, en nombre de la Sociedad anónima Mas, contra la aplicación de contribuciones especiales, por obras de alcantarillado, asignadas a las fincas números 4 duplicado y 9 de la calle de Jesús Goldero.

80. Prestar a la Inmobiliaria Gómez Hermanos (S. A.) el consentimiento necesario para constituir una hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción sobre la parcela número 37 del polígono de Santa Marca, así como sobre lo construido en ella, en garantía de un préstamo otorgado por dicho Banco; consentimiento que implica el que dicha hipoteca quedará subsistente en el supuesto de que el Ayuntamiento llegara a hacer uso del derecho de reversión que sobre la mencionada parcela tiene, siempre que se constituya con las siguientes condiciones:

Primera. Que se acredite en la escritura de constitución que el importe total del crédito hipotecario, incrementado en el importe de tres anualidades de intereses, y los gastos calculados para costas, sea inferior al valor de lo actualmente construido, incrementado en el 75 por 100 del precio de adjudicación de la parcela; y

Segunda. Que se haga constar en el título el expreso consentimiento a que, en el supuesto de que el Ayuntamiento de Madrid haga uso de su derecho de reversión del que es titular, podrá deducir del importe de la indemnización correspondiente el del crédito hipotecario, incrementado en los intereses de tres años y los gastos calculados para costas, salvo que se acredite la previa cancelación de la hipoteca.

81. Prestar a Dimetal (S. A.), el consentimiento necesario para constituir una hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción sobre la parcela número 17 del polígono de Santa Marca, así como sobre lo construido en ella, en garantía de un préstamo otorgado por dicho Banco; consentimiento que implica el que dicha hipoteca quedará subsistente en el supuesto de que el Ayuntamiento

llegara a hacer uso del derecho de reversión que sobre la mencionada parcela tiene, siempre que se constituya con las condiciones señaladas para el caso anterior.

82. Prestar a don Alfonso Mangada Sanz y don Francisco González Marugán el consentimiento necesario para constituir una hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción sobre las parcelas 70 y 72 del polígono de Santa Marca, así como sobre lo construido en ellas, en garantía de un préstamo otorgado por dicho Banco; consentimiento que implica el que dicha hipoteca quedará subsistente en el supuesto de que el Ayuntamiento llegara a hacer uso del derecho de reversión que sobre las mencionadas parcelas tiene, siempre que se constituya con las condiciones señaladas para los casos anteriores.

83. Abonar al Canal de Isabel II la cantidad de 627.169 pesetas, importe de las facturas por suministro de agua efectuado a distintas dependencias municipales en el cuarto trimestre del pasado año, debiendo tener aplicación dicho gasto al crédito que, procedente de la partida 422 del presupuesto general ordinario de gastos de 1964, figura incorporado a las Resultas del presupuesto de gastos formulado para el vigente ejercicio.

### Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

84. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte en el recurso interpuesto ante la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid por don Antonio Estévez Navarro contra el decreto de la Delegación de Tráfico, Seguridad y Ordenación Vial, de 1 de febrero último, que confirmó el de 2 de diciembre de 1964, por el que se suspendió el ejercicio de la industria de fabricación de calzado en la calle de Carlos Arniches, 11.

### Enseñanza

85. Aprobar un gasto de 9.000 pesetas, importe de los premios de 5.000, 3.000 y 1.000 pesetas del concurso, convocado en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 10 de marzo último, para premiar la mejor lección sobre el libro español destinada a los alumnos de los períodos de perfeccionamiento e iniciación profesional de los grupos y escuelas de Madrid, debiendo ser cargo la expresada suma a la partida 567 del presupuesto de 1964, que rige con carácter interino, hasta la aprobación por el Ministerio de Hacienda del formulado para el actual ejercicio.

86. Poner nuevamente al cobro a favor de don Segundo Sánchez Martín la cantidad de 350 pesetas de ayuda para estudios de su hijo, que le fué concedida y que se reintegró a fondos municipales, y que dicha suma sea cargo a la relación de Resultas procedentes del ejercicio de 1964, que se incorpora a la partida 729 del presupuesto del año en curso, pendiente de aprobación.

87. Conceder a los Directores de los grupos escolares Ruiz Jiménez, Felipe II e Isabel la Católica (niñas) ayudas económicas por valor de 4.000, 2.500 y 2.000 pesetas, respectivamente, para las clases de Iniciación Profesional de dichos Centros, debiendo tener aplicación la suma a que asciende la totalidad del gasto, de 8.500 pesetas, a la partida 566 del presupuesto de 1964, que rige con carácter interino, hasta la aprobación por el Ministerio de Hacienda del formulado para el ejercicio actual.

88. Conceder a los Directores de los grupos escolares Nuestra Señora de la Almudena, escuela graduada de la calle de San Agustín, 14, y Fernán Caballero, ayudas económicas por valor de 1.000 pesetas a cada uno de los dos primeros y de 750 pesetas al restante, para las clases de Iniciación Profesional de dichos Centros, debiendo tener aplicación la suma a que asciende la totalidad del gasto,

de 2.750 pesetas, a la partida 566 del presupuesto de 1964, que rige con carácter interino, hasta la aprobación por el Ministerio de Hacienda del formulado para el ejercicio actual.

89. Aprobar un gasto de 22.000 pesetas para atender a los que se originen con motivo de las excursiones de carácter cultural y educativo que lleven a cabo con los niños de sus respectivos Centros los Directores de los grupos y escuelas municipales que se relacionan en el expediente, debiendo dicha suma librarse al Depositario Pagador para que, por transferencia bancaria, ponga su importe a disposición de los Directores de los grupos y escuelas, con cargo a la partida 570 del presupuesto de gastos de 1964, que rige con carácter interino, hasta tanto sea aprobado el del ejercicio en curso.

90. Aprobar un gasto de 3.398.400 pesetas para atender, durante este año, a las obras ordinarias de conservación, reparación y alumbrado de los grupos y escuelas nacionales y del Patronato Municipal, que se relacionan en el expediente, y que la expresada suma sea cargo a la partida 467 del presupuesto de 1964.

91. Adjudicar directamente a la casa Deportes Díez la adquisición de material deportivo con destino al colegio La Inmaculada, de la calle de Pedro Laborde, 12, por un importe de 8.956 pesetas, con cargo a la partida 325 del presupuesto de gastos de 1964, que se mantiene en vigor en el del año actual, con el número 324, pendiente de aprobación.

### Comisión especial constituida para la resolución del concurso convocado para la elección de un sistema mecanizado de control de ingresos y gastos

92. Adjudicar a Cajas Registradoras Nacional (S. A.) el concurso, convocado por acuerdo de 12 de febrero último, para la elección de un sistema mecanizado de control de ingresos y pagos en la Caja municipal y sucursales de distrito y subsiguiente adquisición de un mínimo de catorce máquinas adecuadas a dicho sistema, en el precio total ofrecido de 2.987.600 pesetas, lo que representa un precio unitario por máquina de 213.400 pesetas, por ser la única proposición presentada a dicho concurso que cumple ampliamente con las condiciones exigidas, resultar aceptable desde el punto de vista económico y ofrecer garantías que permiten asegurar un eficiente servicio a los fines que se desean.

### Asuntos generales

92. Declarar la validez del acto de apertura de los pliegos de referencias del concurso-subasta llevado a efecto para la explotación de las instalaciones de la Casa del Contrabandista, del Parque del Retiro, y admitir a la segunda fase de la licitación al concursante don José Lacort Muzas, como director general de la Sociedad limitada Parque Florida, desestimándose los pliegos formulados por don Clemente del Pozo de la Fuente y don Leónides Viejo González, a los que se les devolverán las garantías provisionales en el momento oportuno.

94. Declarar la validez del acto de apertura de los pliegos de referencias del concurso-subasta llevado a efecto para la explotación de las instalaciones de la Casa de Vacas, del Parque del Retiro, y admitir a la segunda fase de la licitación al concursante don Ricardo García Grandes, desestimándose los pliegos formulados por don Juan Lerma León, don Leónides Viejo González y don Clemente del Pozo, a los que se les devolverán las garantías provisionales en el momento oportuno.

Se levantó la sesión a las dos de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

### LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE APERTURA

Talleres B. K. (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de los Héroes del Diez de Agosto, 3.

Don Leonardo Sobrado Serrano, para peluquería de caballeros en la plaza de Gándara, 3.

Foresa, Industrias Químicas del Noroeste (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 121.

Eduardo González Gómez (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Ayala, 89.

Rootes España (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 95.

Don Santiago Fernández Lacruz, para venta de muebles, maquinaria y material eléctrico en la calle de Esparteros, 11.

Don Joaquín Moreno Ojer, para joyería en la calle de Espoz y Mina, 12.

Don Domingo Pérez López, para ferretería y venta de aparatos electrodomésticos en la calle de los Hermanos Miralles, 87.

Don Toribio Pedro García de la Torre, para taller de ajuste en el paseo de las Acacias, 18.

Luminosos Españoles (S. A.), para venta e instalación de rótulos luminosos en la calle del Doctor Castelo, 42.

Don Julio Iglesias Fernández, para peluquería de caballeros en la calle de Don Ramón de la Cruz, 115.

Don Manuel Berbis Badenes, para oficina de alquiler de coches en la calle de Don Ramón de la Cruz, 117.

Don Juan Francisco Cerezo Garcés, para venta de aparatos electrodomésticos, radio y televisión en la calle de Jaén, 15.

Don Antonio Sánchez Hernández, para taberna en la calle de José Pastor, 52.

Don César Luis Pérez Cubillas, para estación de servicio con cafetería en la carretera de Madrid a Valencia, kilómetro 11,800.

Hanomag Barreiros (S. A.), para fábrica de tractores y carretillas elevadoras en la carretera de Villaverde, kilómetro 7,500.

David Brown Engranajes (S. A.), para instalar un depósito de fuel-oil en la carretera de Villaverde, kilómetro 1,100.

Don Domingo Calvo Pérez, para taller de vidriero en la calle de Prudencio Alvaro, 70.

Carbones Eléctricos (S. A.), para fábrica de accesorios para aparatos eléctricos en la calle de Julián Camarillo, 11.

Doña Carmen García Rubio, para carnicería en la carretera de Aragón, 95, puesto número 4.

Don José Ortega Caño, para venta de aparatos electrodomésticos, radio y televisión en el poblado dirigido de Orcasitas, sin número, bloque 67.

Don Antonino Cortés Ramírez, para taller de cerrajería en la calle de Belmonte de Tajo, 70.

Don José López Franca, para panadería en la calle del Tucán, 1.

Don Juan Corral Corral, para venta de pan y bollos en la calle del Tucán, 9.

Don Emilio Azcárraga Sanz, para frutería en la calle de Maldonado, 73 (galería de alimentación, tienda número 10).

Don David Marina Pedrosa, para taberna en el camino de San Chinarro, 1.

Doña María Morán Blanco, para camisería en la calle de Manuel de Falla, 4.

Doña Petra Casado Castán, para mercería en la calle de Eugenia de Montijo, 44.

Doña María Luisa Martín Olivares, para depósito cerrado de material eléctrico en la calle del Amparo, 100.

Don Mariano Martín Gallego de Guzmán, para venta de aparatos de radio y televisión y artículos electrodomésticos en la calle de Tortosa, 7.

Don Alejandro Vaqueró Pérez, para casa de huéspedes en la calle de San Bernardino, 8.

Don Victoriano Sandes Prada, para ferretería en la calle de San Antonio de Padua, 23.

Don Francisco Ocaña Sánchez, para venta de confecciones en la calle de las Maldonadas, 5.

Don Lucio Casero García, para mercería en el poblado dirigido de Fuencarral, sin número (centro comercial, puestos números 16 y 17).

Don Julio Baena Gracia, para venta de pan y bollos en la calle de Rodríguez Marín, 4.

Don José Ibáñez Rebollo, para tienda de ultramarinos en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 29.

Don Mauricio Perea del Pozo, para mercería en la calle de Villaflores, 30.

Don Santiago Rodríguez Sánchez, para venta de calzado en la unidad vecinal de absorción de Fuencarral, local 9.

Don Luis Sanmartín Herrero, para venta de artículos de papelería y escritorio en la calle de Murcia, 2.

Don José Serna Cañas, para venta de vino en el poblado dirigido de Caño Roto, sin número, locales 1 y 2.

Don José Murillo Niebla, para venta de tejidos en la calle de la Princesa, 35.

Don Victoriano Martínez González, para venta de frutos secos en la calle del Oxígeno, 5.

Panificadora La Almenara (S. A.), para venta de pan y bollos en la plaza del Oeste, 2.

D 3 (S. A.), para domicilio social y taller de decorador en la calle de Santiago Bernabéu, 9.

Don Rafael Serrano Hernández, para tienda de ultramarinos en la calle del Santuario, 7.

Don Ramón Fernández Marcos Romero, para venta de vino por mayor en la calle de Maíquez, 34.

Don Antonio Lorenzo Muelas, para venta de artículos electrodomésticos en la calle de Montesa, 3.

Don Daniel López Martín, para tienda de ultramarinos en el poblado dirigido de Orcasitas, bloque 60, local 37.

Don Evaristo Matías Albarrán, para panadería en el poblado de San Juan, bloque M-8, tienda 3.

Doña María Teresa Blanco Lázaro, para peluquería de señoras en la calle de Joaquín García Morato, 62.

Vesta (S. A.), para oficinas y domicilio social en la avenida de Concha Espina, 71.

Victoria, Sociedad anónima de Seguros-Vida, para delegación en la avenida de Concha Espina, 71.

García Paladini (S. L.), para domicilio social y oficinas en la calle de Goya, 139.

Colegio San Millán, para centro de enseñanza en la calle del Jarama, 8.

Doña Francisca Pozo González, para frutería y verdulería en la carretera de Aragón, 380, puesto número 29.

Don Cipriano Cruz Sánchez, para taberna en la calle del Arroyo, 8.

Iniciativas Mercantiles (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Carretas, 14.

Uniroyal (S. A.), para domicilio social en la calle de Goya, 85.

Don José Pardo Medina, para venta de artículos de limpieza en la calle de Genseric, 11.

Don Julio Rodríguez González, para tahona en la calle de Alejandro Morán, 4.

Doña Pilar Pardo Rey, para papelería en la calle de Juan de Olías, 31.

Comercial Financiera Calahonda (S. A.), para domicilio social en la avenida del Generalísimo, 89.

Don Antonio Casillas Horrillo, para peluquería de caballeros en la Colonia de San Nicolás, bloque número 2, unidad 3.<sup>a</sup>

Don Florencio Martín Martínez (Constructora Inmobiliaria ONIX), para oficina de construcciones y venta de pisos en la calle de Diego de León, 25.

Doña Josefina Aguado Cerracín, para tahona, como ampliación, en la calle del Labrador, 3.

Don Antonio Lorenzo Narros, para imprenta, como ampliación, en la calle de Blasco de Garay, 7.

Don Francisco Espín Monedero, para taller de fundición de metales con hornos en la avenida de la Albufera, número 223.

Don Irineo Varela López, para depósito cerrado y venta de hierros en la calle de Aranjuez, 2.

Doña Jesusa Muñoz Sánchez, para taberna en la calle de Gabriel Usera, 39.

Don Clemente Martínez Martínez, para vaquería en la calle de Boldano, 18 (Canillas).

Exportadora e Importadora (S. A.), para venta de automóviles en la plaza de Jesús, 7.

Don Antonio Muñoz Calvo, para bodega y despacho de vino por mayor en la calle de Isabelita Usera, 56.

Don Cecilio Galván Fernández, para huevería y venta de aves y caza en la calle del Aguadulce, 5 (Barajas).

Don Víctor Mateo Fernández, para despacho de pan y bollos en la Colonia de la Virgen de Aránzazu, 3, bloque número 3.

Don Santiago del Castillo Paz, para bodega en la plaza de Bami, 24.

Don Plácido Esteban Molinero Latorre, para venta de pescado en la calle de Bretón de los Herreros, 31.

Don Nicolás Revenga Ballesteros, para tienda de ultramarinos en la calle del Cristo de Limpías, 6.

Doña Rosa Herráez Jiménez, para frutería y verdulería en la calle de Alonso Cano, 72.

Rodríguez y Compañía (S. L.), para despacho de pan y bollos en la calle de Avila, 16, tienda A.

Don Ildefonso Pérez de Herrasti Narváez, para oficinas y alquiler de vehículos en la calle del Doctor Gómez Ulla, 4.

Don Telesforo Rodríguez González, para academia automovilística en la costanilla de los Desamparados, 12.

#### DENEGACIONES

Doña María del Carmen Requena Esteban, para academia de peluquería de señoras en la calle de Bravo Murillo, número 129.

J. R. Girod (S. A. E.), para fábrica de relojes y muebles metálicos en la calle del Porvenir, 13.

Don Ciriaco Ortega Postigo, para taller de cerrajería, como ampliación, en la calle del Pico del Saltadero, 11.

Don Casimiro Siguero Parra, para lechería en el barrio del Pilar, bloque 10.

Doña Felisa Martín Blanco, para estable en la Cañada de Vicálvaro, 5.

Panificadora La Almenara (S. A.), para venta de pan y bollos en la calle de Ángel Múgica, 14.

Don Antonio Serrano Sanz, para venta de pollos en la calle del Doctor Salgado, 8.

Don Melchor González González, para lechería en la calle de la Aldea del Fresno, 20.

Doña María del Rosario Valenciaga Ordóñez, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Fernández de los Ríos, 68.

Don Gonzalo Fernández Pérez, para venta de pollos en la carretera de Aragón, 203.

Don Pedro del Valle Lema, para lechería en la calle de la Virgen del Portillo, 5.

Fluorescencia y Televisión Ibérica (S. A.), para almacén de material eléctrico en la calle de Nájera, 9.

Don Victorio González Prieto, para venta de pollos, como ampliación, en la calle del Cardenal Cisneros, 76.

Don Santiago Chica Checa, para tienda de ultramarinos en la plaza del Hidrógeno, 1.

Don Antonio Fossati Calvi, para depósito cerrado en la calle de Juan Ramón Jiménez, 2.

Don Francisco Llorente de Andrés, para instalar un asador de pollos en la calle de Cristóbal Bordiú, 47.

Don José Tabanera Maroto, para peladero de aves en la calle del Doctor Esquerdo, 105 y 107.

Don Alfonso Serres Clotet, para oficinas en la calle de Monte Esquinza, 14.

Don Francisco Encinas Perlado, para despacho de leche en la calle de Ricardo Ortiz, 36.

Don Anastasio Grande Velázquez, para huevería y lechería en la calle de Masilla, 2, local 496.

Don Cesáreo Molpeceres Plaza, para taller mecánico en la calle del Mar Negro, 2.

Doña Elia Vega San Emeterio, para taberna en el barrio del Pilar, bloque número 29, tienda número 1-S.

Madrid, 24 de mayo de 1965.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

## Secretaría General

### ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Marinas Prieto proyecta instalar maquinaria en su imprenta de la casa número 2 de la calle de la Moscareta.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eduardo de Solís Solaya proyecta establecer un restaurante, con cafetería, en la casa número 31 de la calle de la Reina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Infante Bravo proyecta establecer una fábrica de calzado en la casa número 14 de la calle de Narciso Serra.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Fernández Martínez Cobo proyecta establecer un taller de reparación de calzado en la casa número 45 de la calle de la Virgen del Puerto.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Luis de León Mata proyecta establecer un taller de construcción de accesorios de radio y televisión en la casa número 11 de la calle de Herme-negildo Martínez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Cuevas de la Cal proyecta establecer un taller de reparación de carrocerías en la casa número 19 de la calle de la Sierra del Segura.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Enrique de Salazar Yáñez proyecta establecer un taller de transformación de plásticos en la casa número 6 de la calle de Sallaberry.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Alberto Tillit Guibert proyecta establecer una fábrica de pan en la casa número 11 de la calle de María de Guzmán, con vuelta a la de Bravo Murillo, 70.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Joaquín Gutiérrez Mantilla proyecta establecer un restaurante bar en la casa número 2 de la calle de Zumaya.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ricardo Vía Simón proyecta establecer un taller mecánico en una casa sin número de la calle de Gumersindo Rosillo, con vuelta a la de Juan Anespere.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Viajes Meliá (S. A.) proyecta establecer un garaje, con taller auxiliar, en la casa número 26 de la calle de Juan Duque.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Marcos Ramón López González proyecta establecer un almacén cerrado de aceites esenciales en la casa número 19 de la calle de la Virgen de Nuria.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luciano González González proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 26 de la calle de Juan de Urbieta.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Serna Platero proyecta establecer un taller de guarnicionero en la casa número 6 de la calle de Mesonero Romanos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña América López Carrión proyecta establecer una carnicería y salchichería en una casa sin número del camino de la Laguna.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una estación transformadora en la casa número 12 de la calle de Vallehermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Rafael Cobo Morales proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 2 de la calle de Germán Pérez Carrasco.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Hijos de Simeón García proyectan establecer una tienda para la venta de tejidos, con almacén y taller de confección de ropa blanca, en la casa número 14 de la plaza de Santa Ana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Nicanor Liñán proyecta establecer un taller de reparación de calzado en la casa número 1 de la calle de la Virgen del Sagrario.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Puente Santiago proyecta establecer un taller de confección en la casa número 58 de la calle de la Oca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Jenara Martín Matesanz proyecta establecer un bar en la casa número 44 de la calle de Marcelo Usera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Compañía Española de Flockaje (S. A.) proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 12 de la carretera de Irún.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Quintanilla Arbol proyecta establecer una tienda para la venta de huevos en la casa número 6 de la calle de los Monederos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Flores Burgos proyecta instalar una cámara frigorífica en la casa número 2 de la calle de Mercedes Arteaga.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Barreiros Diesel (Sociedad anónima) proyecta instalar un depósito de fuel-oil en el kilómetro 8 de la carretera de Villaverde.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Transportes Helguera proyectan instalar un tanque de fuel-oil en una casa sin número de la calle de Lorenzo Castresana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Cantosa proyecta instalar un tanque de fuel-oil en una casa sin número de la calle del Puerto de Used.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Matías García proyecta instalar maquinaria en su taller de imprenta de la casa número 23 de la avenida de Pedro Díez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Olcina Martínez proyecta instalar elementos de trabajo en su taller de la casa número 223 del camino de la Laguna.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Vicente Prieto proyecta establecer un almacén de tableros contrachapados en la casa número 10 de la calle de Manuel Lamela.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Julián Lage Llanos proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 30 de la calle de Felipe Campos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

### Registro Municipal de Solares

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 8 de la calle de Covarrubias, con vuelta a la de Manuel González Longoria, 5 y 7, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 22 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 24 de junio de 1965

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES